



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 143 - 143  
Teléfono: 051 - 389089DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIDELES ORIGINAL"

05 MAR 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0658-2023/GRS-PUNO-DERRHH

N° 214-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 05 de MARZO del 2024

**VISTO:**

El MEMORANDUM N°102.-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH y anexos, puesto a la vista en fojas ciento treinta y tres (133), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el MEMORANDUM N°102-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se dispone se proyecte la resolución la que se dispone el destaque por necesidad de servicio de la servidora asistencial obstetra Bertha Yovana Justo Coaquira, quien es personal nombrada de la RED de Salud Azángaro;

Que, mediante el OFICIO N°267-2024/DIRESA-PUNO-REDESS-AZ/D, el director de la RED de Salud Azángaro, autoriza la solicitud de destaque por motivos de necesidad de servicio de la obstetra Bertha Yovana Justo Coaquira, actual servidora asistencial de la RED de Salud Azángaro, solicitado por el director de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno; habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, el ítem 13.4 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacques de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, que el destaque por necesidad de servicio institucional se configura cuando el trabajador posee capacitación o conocimientos certificados de lo que carece la entidad solicitante, o se requiera su aporte para potenciar servicios nuevos ya existente; por tanto su requerimiento debe ser sustentado técnicamente ante la entidad titular de la plaza de origen, con copia a la DIRESA bajo responsabilidad administrativa de jefe de personal, extremo que ha sido acreditado en el expediente;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacques de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destacques INTER-REDESS, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la REDESS de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°42-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el destaque por motivos de necesidad de servicio institucional de la obstetra Bertha Yovana Justo Coaquira, actual servidora asistencial nombrada de la RED de Salud Azángaro, solicitado por el director de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, con destino a la Dirección Regional de Salud



